



# Resolución Gerencial

## Nº 318-2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 31 MAYO 2010

### VISTOS;

El Informe Nº 167-2010-REGION CALLAO/CE de fecha 31 de Mayo de 2010 del Comité Especial, la Resolución Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao Nº 009-2010-VP de fecha 30 de Marzo del 2010 y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución citada la parte de vistos, se aprobó el expediente de contratación que describe los Servicios diversos para la Actividad: Actualización Profesional en Educación Especial, dentro del cual se encuentra contemplado la Contratación de Un Coordinador Administrativo, con un valor referencial de S/.24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 30 de Marzo de 2010, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado en esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe Nº 408-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 25 de Marzo del 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que mediante Acta de fecha 19.05.2010 se declaró DESIERTO el proceso de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0087-2010-Región Callao correspondiente a la Contratación de: Coordinador Administrativo para la Actividad: Actualización Profesional en Educación Especial, al no existir ninguna propuesta;

Que mediante Memorandum Nº 107-2010-GRC/GRJ la Gerencia Regional de Juventudes solicita se realice la nueva convocatoria del proceso declarado DESIERTO;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 285-2010 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 27 de Abril de 2010, alcanzó las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0087-2010-Región Callao correspondiente a la Contratación de: Coordinador Administrativo para la Actividad: Actualización Profesional en Educación Especial;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0087-2010-Región Callao para la **CONTRATACIÓN DE: COORDINADOR ADMINISTRATIVO** para la Actividad: **ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN EDUCACIÓN ESPECIAL**, con un valor referencial de **S/.24,000.00 (VEINTICUATRO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Econ. MARIO BOZA BRASINELLI  
Gerente de Administración